

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37201 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 726/10, por auto de 1 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Intumecentes y Pinturas Sur, S.L.", con NIF B92934843, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 1 de octubre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100077907-1